DECLARACIÓN JURADA

Referencia: LCO N° 5/2021 "Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias", con ID N° 400.694

Bajo Declaración Jurada exponemos que:

Teniendo en cuenta que la Empresa Taller CR S.A., fue el único oferente adjudicado en el proceso licitatorio de referencia, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP no existe ninguna consulta desde el inicio del proceso, que de acuerdo a la normativa es uno de los requisitos fundamentales para la posterior presentación de protestas, es más, la Empresa adjudicada fue la única que cumplía con todos los requisitos sustanciales, se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente los legajos y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y en base a lo expuesto en la Nota N° 198/2021 aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido. Debido a la urgencia de contar con las reparaciones menores de maquinarias de manera a paliar en parte las necesidades de obras viales en el Departamento de Concepción.

Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 29 días del mes de setiembre de 2021.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Ing. Enrique Marcial Riveros Martínez
Director de la UOC